



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0435 -2011- GORE-ICA/PR

Ica, **02 SET. 2011**

Visto, el Oficio N° 216-2011-GORE-ICA-DREI/D de fecha 18 de Agosto del presente año mediante el cual el Director Regional de Educación de Ica eleva propuesta de designación de representante de la citada Dirección Regional ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Ica,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 2551 de fecha 29 de Octubre del 2008, se resuelve designar al Lic.Adm. José Alberto Tipacti Flores, como miembro representante del Ministerio de Educación ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Ica;

Que, el artículo 5° Literal c) del Decreto Supremo N° 004-2010-MIMDES establece que la conformación del Directorio de las Sociedades de Beneficencia Pública y las Juntas de Participación Social está integrado por cinco (5) representantes, uno de los cuales es el representante de la Dirección Regional de Educación designado por el Gobierno Regional;

Que, en mérito al anterior considerando y al documento del visto, se ha visto por conveniente aceptar la propuesta de designación del nuevo representante de la Dirección Regional de Educación ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Ica en reemplazo del Lic.Adm José Alberto Tipacti Flores;

Estando a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2010-MIMDES y con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la designación del **LIC. ADM. JOSÉ ALBERTO TIPACTI FLORES**, como representante de la Dirección Regional de Educación ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **SR. JUAN CLIMACO VARGAS VALLE**, como representante de la Dirección Regional de Educación ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Ica.

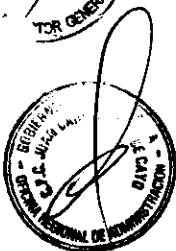
ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto Resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 02 de Setiembre del 2011
Of. Circular N° 1574-2011-GORE-ICAUAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

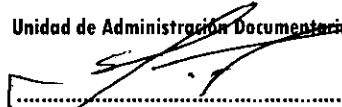
N° 0435-2011 de Fecha 02-09-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

~~Unidad de Administración Documentaria~~



Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)